

# Documentación

## Para iniciar el servicio

Se formaliza una sola vez



### Autorización de vertido

Este documento ya no es emitido por los ayuntamientos. Lo realizará el gestor. En este caso, Resurja.

### Contrato de tratamiento

Suscrito entre el operador de traslado (empresa poseedora de los residuos) y el gestor.

## Con cada traslado de residuos al centro de tratamiento

### Documento de Identificación

DI

Cumplimentado por el operador de traslado según modelo facilitado. En él consta código LER, tipo de residuos, productor, origen y transportista autorizado.

### Notificación previa en SIRA 10 DÍAS ANTES

En el caso de residuos recogidos en el **20 03 01**, mezcla de residuos municipales; y los que tienen destino directo al vertedero: **19 12 12**.

En este segundo caso, necesitarán una **caracterización básica**.

Esta notificación previa, donde se especificará un tiempo y/o cantidad total de validez, servirá para varios traslados.

# ¿Cómo funciona el servicio?

Los **residuos industriales no peligrosos** son aquellos que se generan en actividades industriales (producción, transformación, mantenimiento, limpieza...) y que no contienen sustancias peligrosas que puedan representar un riesgo para la salud o el medio ambiente.

Estos residuos **no son considerados de competencia municipal**. Según la Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, estos residuos deben ser gestionados por un gestor autorizado. Desde Resurja, podemos ayudarte.

Resurja realiza el tratamiento de estos residuos no peligrosos de industrias, así como los generados por particulares, en los complejos de tratamiento de Sierra Sur (Jaén) y El Guadiel (Linares). Allí deben ser trasladados previamente por las empresas, ya que **Resurja no realiza la recogida de los mismos**.

Las empresas y particulares generadores de residuos, y por tanto **poseedoras de los mismos**, deben formalizar la documentación necesaria para realizar los traslados a los centros de tratamiento. **El poseedor de dichos residuos es el operador encargado de realizar dichos traslados**.

Más información y solicitudes  
[residuos-industriales@resurja.com](mailto:residuos-industriales@resurja.com)

# SERVICIO DE GESTIÓN DE Residuos no peligrosos de industrias y particulares

PRECIOS ACTUALIZADOS PARA 2026

+ INFORMACIÓN EN  
[www.resurja.com](http://www.resurja.com)



# Procedimiento de traslado (Una vez esté el contrato formalizado)

## 1 ¿A dónde y en qué horario se pueden trasladar los residuos?

Planta Sierra Sur	Planta del Guadiel
Carretera de Fuerte del Rey, km 4,5 Jaén	Carretera Linares-Baños, Km 4,5 Linares

Horario de recepción de residuos

**8:00 a 15.00 h**

**LUNES A VIERNES**

## 2 ¿Qué documentación se aporta en cada traslado?

- DI  
(Documento de Identificación)
- Notificación previa para los residuos indicados  
20 03 01 Mezcla de residuos municipales  
19 12 12 Destino directo al vertedero\*  
\*Requiere caracterización

## 3 ¿Cómo se paga el servicio?

**Pago en instalaciones con tarjeta**

(no se acepta pago en efectivo)

**Transferencia previa**  
**Aval + Pago a 30 días**

**El precio incluye:**

Coste de tratamiento  
Impuesto por depósito en vertedero  
Gastos de Efecto Invernadero (GEI)

# Residuos admitidos y precios Para el año 2026\*

TRATAMIENTO 57,43 €  
IMPUESTO VERTEDERO 28,50 €  
GEI 10,41 €  
**96,34 € + 10% IVA**  
**105,97 €**  
por tonelada

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN
20 01 01	<b>Papel y cartón</b> SIN CLASIFICAR
20 01 11	<b>Tejidos</b> TEJIDOS Y COLCHONES
20 01 38	<b>Madera</b> SIN CLASIFICAR No incluida en 20 01 37
20 01 39	<b>Envases de plástico</b> SIN CLASIFICAR
20 01 40	<b>Metales</b> SIN CLASIFICAR
20 02 01	<b>Poda</b> (Residuos biodegradables) SIN CLASIFICAR
20 03 07	<b>Residuos voluminosos</b>

TRATAMIENTO 38,29 €  
IMPUESTO VERTEDERO 30,00 €  
GEI 10,41 €  
**78,70 € + 10% IVA**  
**86,57 €**  
por tonelada

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN
19 12 12	<b>Rechazo de líneas de clasificación</b> (Destino directo al vertedero)

TRATAMIENTO 57,43 €  
IMPUESTO VERTEDERO 23,26 €  
GEI 10,41 €  
**91,10 € + 10% IVA**  
**100,21 €**  
por tonelada

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN
20 03 01	<b>Mezcla de residuos municipales</b>
20 03 02	<b>Residuos de mercados</b>
20 03 03	<b>Residuos de limpieza viaria</b>

TRATAMIENTO 18,30 €  
IMPUESTO VERTEDERO 1,50 €  
GEI 0 €  
**19,80 € + 10% IVA**  
**21,78 €**  
por tonelada

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN
20 01 38	<b>Madera SELECCIONADA</b> No incluida en 20 01 37
20 02 01	<b>Poda</b> (Residuos biodegradables) SELECCIONADA

ESTOS MATERIALES SOLO PODRÁN TENER HASTA UN **5% DE IMPROPIOS**  
**0 €**  
por tonelada

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN
20 01 01	<b>Papel y cartón</b> SELECCIONADO
20 01 39	<b>Plásticos</b> SELECCIONADO
20 01 40	<b>Metales</b> SELECCIONADO

